



**ESCRITURA: 2014-1-01-07-PO**

**DE: AUMENTO DE CAPITAL**

**QUE OTORGA: Compañía "IMPBEV IMPORTADORA DE BEBIDAS CIA. LTDA."**

**CUANTIA: 37.000,00**

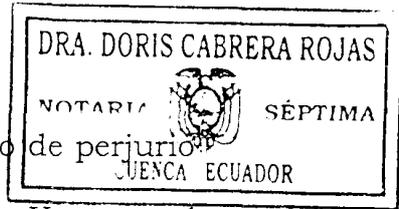
En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy a trece de noviembre del dos mil catorce, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Pública Séptima del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de este instrumento la señora: **XIMENA CATALINA QUEZADA GAÓN**, gerente y representante legal de la compañía "IMPBEV IMPORTADORA DE BEBIDAS CIA. LTDA." conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes. La compareciente es casada, empresaria, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar, quienes de

conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía **IMPBEV IMPORTADORA DE BEBIDAS CIA. LTDA.**”, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplido los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, **XIMENA CATALINA QUEZADA GAÓN**, gerente y representante legal de la compañía “IMPBEV IMPORTADORA DE BEBIDAS CIA. LTDA.” conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes. La compareciente es casada, empresaria, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La compareciente voluntariamente bajo juramento que todas y cada una de las cláusulas constantes en la presente escritura Pública se encuentran de conformidad al artículo ciento treinta y siete de la Ley de Compañías Vigente. **TERCERA: ANTECEDENTES:** La compañía “IMPBEV IMPORTADORA



DE BEBIDAS CÍA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Doctora Notaria Decimo Primera del cantón Cuenca, doctor Liliana Montesinos Muñoz, el día veinte y ocho de FEBRERO de dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el dieciocho de marzo de dos mil once, bajo el número de repertorio doscientos catorce. La compañía tiene actualmente un capital de Dos mil Dólares de los Estados Unidos de América. En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el treinta de octubre de dos mil catorce, se acordó por unanimidad el aumento de capital de la compañía, y reforma de estatutos de la compañía. El aumento de capital se realizara en numerario, será suscrito en su totalidad y pagado el cincuenta por ciento a la fecha y el otro cincuenta por ciento en el plazo de un año. **CUARTA: DECLARACIONES.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS:** Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, la Gerente de la compañía "IMPBEV IMPORTADORA DE BEBIDAS CÍA. LTDA.", fundamentada en las resoluciones de la junta general extraordinaria y universal de socios del treinta de octubre de dos mil catorce, cuya acta se adjunta en copia certificada como parte de esta escritura, comparece para declarar lo siguiente: UNO.- Aumentado el capital de la compañía en Treinta y siete mil

Dólares de los Estados Unidos de América y en consecuencia reformar el artículo quinto correspondiente al capital que dirá: “ **Art cinco.**- El capital social de la compañía es de Treinta y nueve mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Treinta y nueve mil participaciones de un dólar cada una, numeradas de la uno a la Treinta y nueve mil.” **DOS.**- Reformados los Estatutos sociales de la Compañía, según el documento que forma parte integrante del acta de la junta general extraordinaria de socios y de esta escritura documento que se adjunta. La cuantía de esta escritura es Treinta y siete mil Dólares de los Estados Unidos de América. La compareciente declara bajo juramento que “IMPBEV IMPORTADORA DE BEBIDAS CÍA. LTDA.” no mantiene contratos con el Estado ecuatoriano o con instituciones del sector público. Todos los socios de la Compañía tienen la nacionalidad ecuatoriana. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Atentamente, Doctor Marco Andrés Ávila Rodas, Matrícula dos mil ciento treinta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al artículo ciento treinta y siete de la Ley de Compañías vigente la hacemos bajo juramento de ley y advertidos sobre

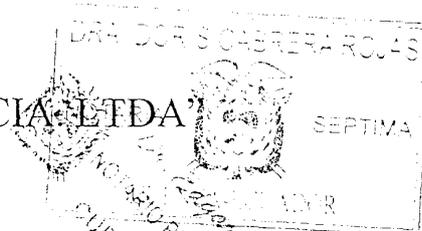


la gravedad del juramento y las penas en caso de perjurio por la señora Notaria Séptima de este cantón. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirma en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

  
**Ximena Catalina Quezada Gaón**  
0102493509

  
**LA NOTARIA**

“IMPBEV IMPORTADORA DE BEBIDAS CIA. LTDA.”



Cuenca, 03 de Octubre 2014

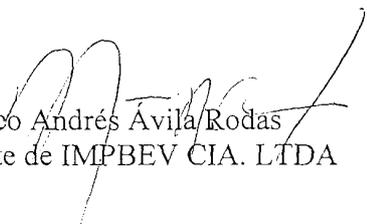
Señora  
XIMENA CATALINA QUEZADA GAON  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

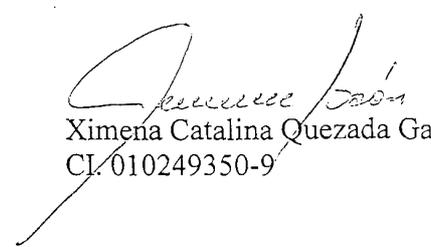
Me es grato comunicarle que los socios de la compañía “IMPBEV IMPORTADORA DE BEBIDAS CIA. LTDA.”, en junta general extraordinaria de socios celebrada el día 29 de septiembre 2014, le han designado a Usted como GERENTE y representante legal de la compañía por el período de dos años.

En consecuencia Usted tendrá aquellas atribuciones constantes en los Estatutos que se encuentran contenidos en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca el veinte y ocho de febrero del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de marzo del 2011, bajo el N° 214, entre ellas representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, subrogar al Presidente con todas sus facultades en todos los casos de ausencia o falta. Además de ejercer la Representación Legal de la Compañía “IMPBEV IMPORTADORA DE BEBIDAS CIA. LTDA.”

Muy atentamente,

  
Marco Andrés Ávila Rodas  
Presidente de IMPBEV CIA. LTDA

Acepto el nombramiento que antecede y agradezco,  
Cuenca, 03 de octubre de 2014.

  
Ximena Catalina Quezada Gaón  
CI. 010249350-9



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 13215

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	9775
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2234
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/10/2014
FECHA ACEPTACION:	03/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPBEV IMPORTADORA DE BEBIDAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

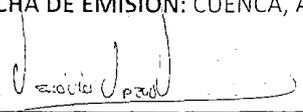
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102493509	QUEZADA GAON XIMENA CATALINA	GERENTE	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

  
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

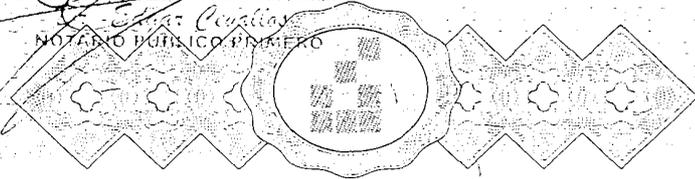


DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ESTA EN  
LA AMBULANCIA DEL ART. 11 DE LA CONSTITUCIÓN DONDE  
SE LA COPIA DE LOS AUTÉNTICOS DEL ACTO ORIGINAL  
PRESENTADO ANTES MENCIONADO EN EL  
CANTÓN CUENCA

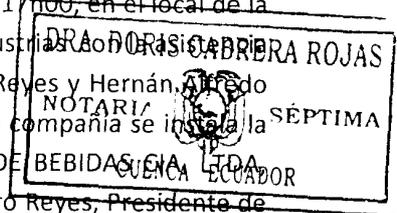
18 DIC 2014

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"IMPBEV IMPORTADORA DE BEBIDAS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 30 de octubre de 2014 siendo las 17:00, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Florencia Astudillo Edf. Cámara de Industrias con domicilio de los señores Marco Andrés Ávila Rodas, Máximo Fernando Romero Reyes y Hernán Rodas Espinoza, quienes constituyen el cien por ciento del capital de la compañía se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de IMPBEV IMPORTADORA DE BEBIDAS CIA. LTDA. presidida de acuerdo a los estatutos por el Sr. Máximo Fernando Romero Reyes, Presidente de la Compañía, y como secretario actúa la gerente Sra. Catalina Quezada Gaon a fin de tratar el siguiente orden del día:



1. Conocimiento de la comunicación de la Superintendencia de Compañías de fecha 15 de Agosto del 2014.
2. Absorción de Pérdidas.
3. Aumento de capital de la compañía.
4. Reforma de los estatutos de la compañía.

**Primero.- Conocimiento de la comunicación de la Superintendencia de Compañías de fecha 15 de Agosto del 2014:** Toma la palabra la señora Catalina Quezada, gerente, quien explica a los socios que con fecha 15 de Agosto del 2014, ha recibido una comunicación mediante correo electrónico de la Superintendencia de Compañías, la cual indica que la compañía se encuentra inmersa en causal de disolución según el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, en virtud de que las pérdidas superan el 50% del capital y propone a los socios realizar una absorción de pérdidas y posteriormente un aumento de capital.

**Segundo.- Absorción de Pérdidas:** El Dr. Marco Andrés Ávila Rodas, toma la palabra y propone que se realice una la absorción de pérdidas mediante la cuenta de Aportes de Socios Para Futura Capitalización la misma que registra un valor de cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (\$ 45.436,81), cubriendo así parte de las pérdidas que ascienden a sesenta y cuatro mil novecientos un dólares de los Estados Unidos de América con once centavos (\$64.901,11). Los demás socios aceptan de manera unánime esta propuesta, sin ninguna observación.

**Tercero.- Aumento de capital de la compañía:** Toma la palabra Hernán Rodas, quien indica que es necesario para la compañía realizar un aumento de capital en la suma de treinta y siete mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$US37.000,00), mismo que será suscrito en su totalidad y pagado el cincuenta por ciento a la fecha y el otro cincuenta por ciento en el plazo de un año; con dicho aumento el nuevo capital de la compañía sería Treinta Y Nueve Mil

Dólares de los Estados Unidos de América (\$US39.000,00) inmediatamente se presenta por parte del gerente el cuadro respectivo en caso de que el aumento sea aprobado.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	CAPITAL		AUMENTO	Porcentaje
			PAGADO	POR PAGAR		
Hernán Alfredo Rodas Espinoza	1660,00	30710,00	15355,00	15355,00	32.370,00	83%
Marco Andrés Ávila Rodas	140,00	2590,00	1295,00	1295,00	2.730,00	7%
Máximo Fernando Romero Reyes	200,00	3700,00	1850,00	1850,00	3.900,00	10%
<b>TOTALES</b>	<b>2000</b>	<b>37.000,00</b>	<b>18.500,00</b>	<b>18.500,00</b>	<b>39.000,00</b>	<b>100%</b>

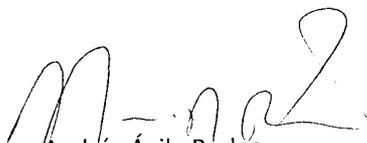
DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
 DESPUES DE  
 NOTARÍA DEL SEPTIMA  
 AUMENTO  
 CUERCA ECUADOR

Los socios luego de deliberar aprueban por unanimidad la propuesta realizada, en consecuencia aprueban que se realice el aumento de capital y se aprueba el cuadro de aumento de capital tal y como se lo ha presentado y que forma parte de esta acta.

**Cuarto.- Reforma del Estatuto de la Compañía:** De esta forma los socios acuerdan reformar el estatuto de la compañía en su artículo Quinto, el mismo que dirá:

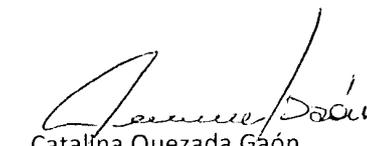
“Artículo QUINTO: El capital social de la compañía es de **TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Treinta y Nueve mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”

Conocido el último punto del día, la junta se declara en receso a las 18h00 a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 18h20 se reanuda la sesión, se da lectura del acta y toda vez que no existen más temas que tratar se da por terminada la misma sin objeción alguna para constancia firman los socios en unidad de acto.

  
 Marco Andrés Ávila Rodas

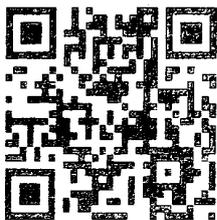
  
 Hernán Alfredo Rodas Espinoza

  
 Máximo Fernando Romero Reyes  
 Socio- Presidente

  
 Catalina Quezada Gaón  
 Gerente-Secretario

**B** Banco Bolivariano

Comprobante de Transacción



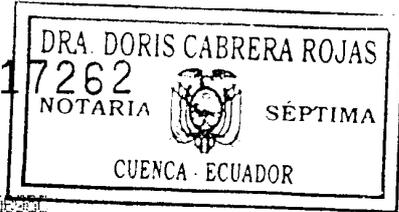
Descárgalo a través del código QR

Con **Mobil** en tu Blackberry o iPhone realiza todas tus transacciones, además con el GPS localiza cajeros, oficinas y promociones Bankard.

[www.bolivariano.mobi](http://www.bolivariano.mobi)

Banca en la palma de tu celular

F71417262

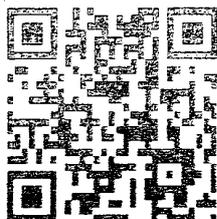


539 10/29/2014 12:53:25 40 DOLARES USD ipwntb304l  
BCO. BOLIVARIANO SEC.:20141029430513310  
ON 3040 DEP.COMPLETO H:N  
COD:  
400-502741-5 IMPBEV CIA. LTDA.  
EFFECTIVO us\$1.950.00  
CHEQUE (0) us\$0.00  
TOTAL us\$1.950.00 IP 539

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible.

**B** Banco Bolivariano

Comprobante de Transacción



Descárgalo a través del código QR

Con **Mobil** en tu Blackberry o iPhone realiza todas tus transacciones, además con el GPS localiza cajeros, oficinas y promociones Bankard.

[www.bolivariano.mobi](http://www.bolivariano.mobi)

Banca en la palma de tu celular

F71417266

569 10/29/2014 12:58:42 40 DOLARES USD ipwntb304l  
BCO. BOLIVARIANO SEC.:20141029430531784  
ON 3040 DEP.COMPLETO H:N  
COD:  
400-502741-5 IMPBEV CIA. LTDA.  
EFFECTIVO us\$16.185.00  
CHEQUE (0) us\$0.00  
TOTAL us\$16.185.00 IP 569

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible.



SE OTORGA A LA FIRMA EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

**B** Banco Bolivariano

Comprobante de Transacción

► Mantente informado de todos los movimientos en tus cuentas y tarjetas desde tu celular mediante el aplicativo

Activa tus servicios en **Mobil**



[www.bolivariano.com](http://www.bolivariano.com)

1 700 50 50 50\*

\*Servicio disponible en el Alacero o desde el aplicativo **Mobil** desde el número 1700 221 0001

F70495957

662 10/29/2014 12:56:59 40 DOLARES USD abarrosc  
BCO. BOLIVARIANO SEC.:20141029430526044  
ON 3040 DEP.COMPLETO H:N  
COD:  
400-502741-5 IMPBEV CIA. LTDA.  
EFFECTIVO us\$1.365.00  
CHEQUE (0) us\$0.00  
TOTAL us\$1.365.00 IP 662

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING MARK/NEGO COMERC

Y3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
QUEZADA RAMON ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GAON VINUEZA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2011-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-06-17

*Palacios*  
DIRECTOR GENERAL

*Quispe*  
1994 DEL ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010249350-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
QUEZADA GAON XIMERA CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA

GILERA MIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1967-06-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL Casada  
LUIS GUSTAVO  
BARROS RAMON




DRA DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA  SÉPTIMA

CUENCA - ECUADOR

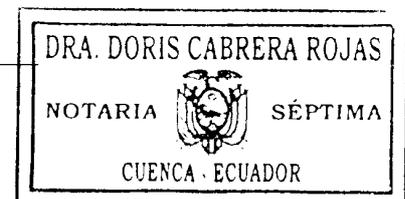


2014-01-01-007-P004612

Doctora. Doris Maria Cabrera Rojas  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN CUENCA  
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-007-P004612	No. De Fojas.	0			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2014-11-13 10:43:07						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	IMPBEV IMPORTADORA DE BEBIDAS CIA. LTDA	RUC		Ecuatoriana	Compareciente	XIMENA CATALINA QUEZADA GAON
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 37000						

  
DOCTORA. DORIS MARIA CABRERA ROJAS  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"IMPBEV IMPORTADORA DE BEBIDAS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 30 de octubre de 2014 siendo las 17h00, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Florencia Astudillo Edf. Cámara de Industrias con la asistencia de los señores Marco Andrés Ávila Rodas, Máximo Fernando Romero Reyes y Hernán Alfredo Rodas Espinoza, quienes constituyen el cien por ciento del capital de la compañía se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de IMPBEV IMPORTADORA DE BEBIDAS CIA. LTDA, presidida de acuerdo a los estatutos por el Sr. Máximo Fernando Romero Reyes, Presidente de la Compañía, y como secretario actúa la gerente Sra. Catalina Quezada Gaon a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la comunicación de la Superintendencia de Compañías de fecha 15 de Agosto del 2014.
2. Absorción de Pérdidas.
3. Aumento de capital de la compañía.
4. Reforma de los estatutos de la compañía.

**Primero.- Conocimiento de la comunicación de la Superintendencia de Compañías de fecha 15 de Agosto del 2014:** Toma la palabra la señora Catalina Quezada, gerente, quien explica a los socios que con fecha 15 de Agosto del 2014, ha recibido una comunicación mediante correo electrónico de la Superintendencia de Compañías, la cual indica que la compañía se encuentra inmersa en causal de disolución según el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, en virtud de que las pérdidas superan el 50% del capital y propone a los socios realizar una absorción de pérdidas y posteriormente un aumento de capital.

**Segundo.- Absorción de Pérdidas:** El Dr. Marco Andrés Ávila Rodas, toma la palabra y propone que se realice una la absorción de pérdidas mediante la cuenta de Aportes de Socios Para Futura Capitalización la misma que registra un valor de cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (\$ 45.436,81), cubriendo así parte de las pérdidas que ascienden a sesenta y cuatro mil novecientos un dólares de los Estados Unidos de América con once centavos (\$64.901,11). Los demás socios aceptan de manera unánime esta propuesta, sin ninguna observación.

**Tercero.- Aumento de capital de la compañía:** Toma la palabra Hernán Rodas, quien indica que es necesario para la compañía realizar un aumento de capital en la suma de treinta y siete mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$US37.000,00), mismo que será suscrito en su totalidad y pagado el cincuenta por ciento a la fecha y el otro cincuenta por ciento en el plazo de un año; con dicho aumento el nuevo capital de la compañía sería Treinta Y Nueve Mil

Dólares de los Estados Unidos de América (\$US39.000,00) inmediatamente se presenta por parte del gerente el cuadro respectivo en caso de que el aumento sea aprobado.

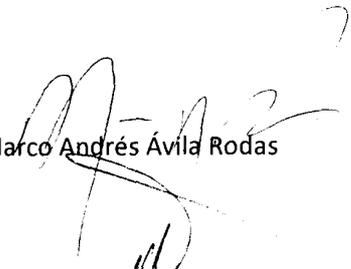
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	CAPITAL		CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	Porcentaje
			PAGADO	POR PAGAR		
Hernán Alfredo Rodas Espinoza	1660,00	30710,00	15355,00	15355,00	32.370,00	83%
Marco Andrés Ávila Rodas	140,00	2590,00	1295,00	1295,00	2.730,00	7%
Máximo Fernando Romero Reyes	200,00	3700,00	1850,00	1850,00	3.900,00	10%
<b>TOTALES</b>	<b>2000</b>	<b>37.000,00</b>	<b>18.500,00</b>	<b>18.500,00</b>	<b>39.000,00</b>	<b>100%</b>

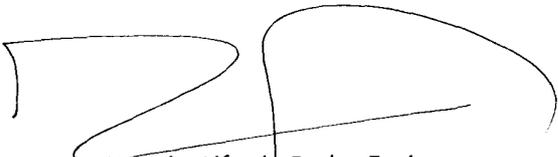
Los socios luego de deliberar aprueban por unanimidad la propuesta realizada, en consecuencia aprueban que se realice el aumento de capital y se aprueba el cuadro de aumento de capital tal y como se lo ha presentado y que forma parte de esta acta.

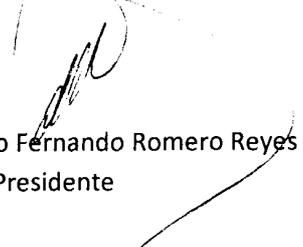
**Cuarto.- Reforma del Estatuto de la Compañía:** De esta forma los socios acuerdan reformar el estatuto de la compañía en su artículo Quinto, el mismo que dirá:

“Artículo QUINTO: El capital social de la compañía es de **TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Treinta y Nueve mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”

Conocido el último punto del día, la junta se declara en receso a las 18h00 a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 18h20 se reanuda la sesión, se da lectura del acta y toda vez que no existen más temas que tratar se da por terminada la misma sin objeción alguna para constancia firman los socios en unidad de acto.

  
Marco Andrés Ávila Rodas

  
Hernán Alfredo Rodas Espinoza

  
Máximo Fernando Romero Reyes  
Socio- Presidente

  
Catalina Quezada Gaón  
Gerente-Secretario



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	11763
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1062
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102493509	QUEZADA GAON XIMENA CATALINA	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	13/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	IMPBEV IMPORTADORA DE BEBIDAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	37000,00



# Registro Mercantil de Cuenca



Capital

39000,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

